



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20200120006201
Fecha: 22-01-2020

Bogotá,

Señor
Ciudadano Anónimo

Asunto: Radicado CRA 2020-321-000299-2 de 18 de enero de 2020.

Respetado señor:

Acusamos recibo de la comunicación del asunto, en la cual presenta inconformidades con los subsidios de la empresa EMQUILICHAO.

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta Entidad resolver sobre el asunto objeto de su petición.

Por lo anterior y, en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, le informo que su solicitud ha sido trasladada por competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que sea dicha entidad, en uso de sus facultades legales, quien atienda la petición remitida.

Cordial saludo,

LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Radicados CRA 20200120006191 de 22 de enero de 2020

Proyectó: Juan Garay *JG*



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20200120006191
Fecha: 22-01-2020

Bogotá,

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Doctor

Milton Bayona Bonilla

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Carrera 18 84-35

Teléfono: (1) 691 30 05

Fax: (1) 691 31 42

Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado CRA 2020-321-000299-2 de 18 de enero de 2020.

Respetado doctor Bayona:

Para lo de su competencia y fines pertinentes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, damos traslado del oficio con el radicado del asunto, por medio de la cual un ciudadano anónimo presenta inconformidad con los subsidios de la empresa EMQUILICHAO.

Cordial saludo,

LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Radicado CRA 2020-321-000299-2 de 18 de enero de 2020.
Elaboró: Juan Carlos Garay. *JCG*